



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 079-2011-OSINFOR

Lima, 29 ABR. 2011

VISTO:

El Informe N° 056-2011-OSINFOR-OA, del 18 de abril de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para la adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos", para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario N° 0375-2011-OSINFOR, del 13 de abril de 2011, para la adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, solicitado por la Sub Oficina de Logística, mediante Informe N° 205-2011-OSINFOR-SG-OA/SOL, del 24 de marzo de 2011, resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011-OSINFOR, para la adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, previsto en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2011, del ejercicio fiscal 2011; asignado con el número 24; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011-OSINFOR, por el Valor Referencial de S/. 45,045.00 (Cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco y 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa N° 002-2011-OSINFOR, para la adquisición de 3,500 galones de gasolina de 90 octanos, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, por el Valor Referencial de S/. 45,045.00 (Cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco y 40/100 nuevos soles), el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



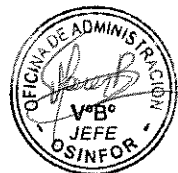
Miembros titulares:

- Katerin Rosario Torres Cortez (Presidente)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)
- Victor López Collazos (Miembro)



Miembros suplentes:

- María Luisa Anzualdo Vásquez (Presidente Suplente)
- Edgar Alvarado Carballido (Miembro Suplente)
- Juan Carlos Quispe Leyva (Miembro Suplente)

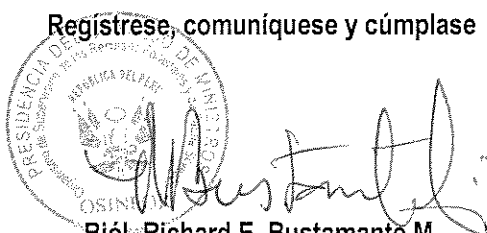


ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.